

ORD.: N° 1840/01 /2016.-

ANT.: Carta Informativa de cobros por "consumo de energía no registrado" Comuna de Recoleta. AIG-N°2/2016 de fecha 01.01.16.

Ing. DOM N°20 de fecha 05.01.16

MAT.: Rechaza cobros por consumo de energía no registrado

RECOLETA,

07 ENE 2016

DE: **SR. ALFREDO PARRA SILVA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: **SR. FRANCO GUGLIELMUCCI ESTELA**
EJECUTIVO DE NEGOCIOS
ÁREA INFRAESTRUCTURA Y GOBIERNO
SAN ISIDRO N°65, PRIMER PISO, SANTIAGO CENTRO

Por medio de éste y en respuesta a su carta del 01 de Enero de 2016 con Ingreso D.O.M. N°20 de fecha 05 de Enero de 2016, que dice relación por cobros por consumo de energía no registrado", informo a usted que respecto del cliente N°1313545 no es atendible el cobro por nuestra parte ya que llevan un año en las condiciones descritas, lo cual no debiera ser ya que mensualmente se debe leer el medidor a fin de facturar su consumo mensual y esta irregularidad se debió detectar en dichas lecturas y ser informado a nosotros con su debido tiempo, y considerando que la realización de dicha lectura se encuentra incluida en el cobro mensual denominado "Cargo fijo", por lo tanto es inaceptable que después de un año se efectúen estos cobros.

Además, de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos Decreto Supremo N°327 en los Artículos N°107-108-109 indican claramente la responsabilidad que tiene la empresa concesionaria respecto de los empalmes eléctricos.

En consecuencia informamos a usted nuestra disconformidad y rechazo del cobro "Consumo de energía no registrado" del cliente en cuestión.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EJM / JAZ / ndm 06.01.2016

Distribución:

- Chilectra S.A.
- Depto. de Construcción
- Oficina de Partes D.O.M.

IDDOC: 1025635